



CONSTANCIA: Pasa a Despacho del señor Juez el memorial que antecede el cual se anexa al expediente que corresponde.

Armenia, Quindío; 1 de septiembre de 2022

LUZ MARINA CARDONA RIVERA
Secretaria.

**JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL EN ORALIDAD
ARMENIA - QUINDÍO**

Armenia, Quindío; Dos (2) de septiembre de dos mil veintidós (2022)

PROCESO: EJECUTIVO
RADICADO: 630014003005-**2014-00234-00**

El profesional HUGO AIMER GUAUQUE MARCELO, en calidad de apoderado de la parte actora, **RENUNCIA** al poder que le fue conferido para asumir su representación en el presente proceso, aportando copia de la comunicación enviada a su poderdante en tal sentido; razón por la cual se acepta dicha renuncia haciéndole saber que su gestión no termina, sino cinco (5) días después de presentando el memorial de renuncia en el juzgado, conforme lo establece el artículo 76 inciso 4º del Código General del Proceso.

SE REQUIERE a la parte demandante a fin de que constituya apoderado que lo represente, teniendo en cuenta que por ser una persona jurídica no puede actuar en causa propia.

Por intermedio del **CENTRO DE SERVICIOS JUDICIALES** remítase correo electrónico con copia del presente auto a la entidad ejecutante al correo electrónico info@centrocomercialbolivar.com

NOTIFÍQUESE

DIEGO ALEJANDRO ARIAS SIERRA
JUEZ

EL AUTO ANTERIOR SE NOTIFICÓ POR FIJACIÓN EN
ESTADO EL: 05 de septiembre de 2022

LUZ MARINA CARDONA RIVERA
SECRETARIA

Firmado Por:
Diego Alejandro Arias Sierra
Juez
Juzgado Municipal
Civil 005
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **19233928418cce90a23b25162137a0f1150d4d0316e885597c2022415a2b4a41**

Documento generado en 02/09/2022 11:34:12 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>